



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (MARTHA VELASCO), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No. ENT.50658**

**EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN**

*Subdirectora para la vejez*

## HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección NO REPORTA

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con **SDIS No. ENT.50658**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

Doctora  
**MARTHA VELASCO**  
Dirección: Calle 12 A No. 71 C – 21  
Barrio: Ciudad Alsacia  
Localidad: Kennedy  
Teléfono: 3112751975 - 4587389  
Ciudad

SUS  
Orig:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
DEBOMARTHA VELASCO  
ASUN:RESPUESTA  
Fecha:05/11/2015 08:05 AM Fol:1 Anxiu  
RAD:SAL-88081 RPA:ENT-50658

88081

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT No. 50658 Fecha: 23/10/2015

Apreciada Señora Martha:

Reciba un cordial Saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

En concordancia con lo anterior y en atención a su comunicación remitida a la Subdirección para la Vejez presentando el caso de la persona mayor **Rosa Tilia Velasco Carrero**, identificada con C.C. 23.557.607, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

- Según consulta efectuada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE-, se identificó que la persona mayor es participante activa del servicio social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico” del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica” con el apoyo económico tipo B, en la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, desde el 26/06/2015.
- Es pertinente comunicarle que el Servicio Social “Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en Centros de Protección Social” está dirigido a las personas mayores de 60 años que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social. Se presta de manera continua las 24 horas de domingo a domingo mediante acciones integrales interdisciplinarias que se

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

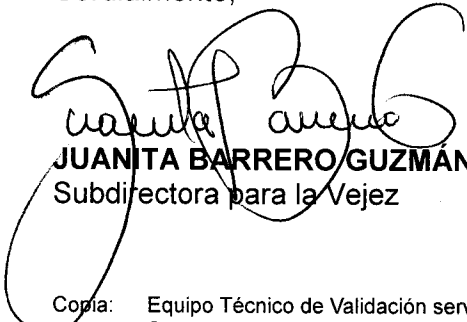
situación socioeconómica y familiar y así mismo determinar su grado de dependencia. Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso se analizará el concepto técnico establecido en la visita domiciliaria y se validará el cumplimiento de criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

Por otra parte, es importante que en el momento de la visita domiciliaria se adjunte el Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

De igual forma, el equipo profesional del Proyecto 742 de la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, estará a su disposición para resolver cualquier inquietud, en los números telefónicos 4528215.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



**JUANITA BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación servicio Centro de Protección Social Subdirección para la Vejez - Calle 47 N° 69-04. Subdirección Local Kennedy. Proyecto 742. Calle 38 Sur No. 94 C - 29. Barrio Patio Bonito - Bellavista. Teléfono: 4528215.  
Señora Rosa Tilia Velasco. Carrera 68 C No. 38 A - 21 Sur. Barrio Alquería la Fragua.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **MMCH**  
Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez **MI**

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su aporte

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**